



LINARES, 08 de marzo de 2021.

A

DECRETO EXENTO N° 881 /
VISTOS Y CONSIDERANDO:

La necesidad de suscribir comodato a través de escritura pública, en cumplimiento a la normativa vigente del Ministerio de Educación, para los establecimientos de Educación Parvularia, requisito esencial para la obtención del reconocimiento oficial del Estado;

La Municipalidad de Linares, a través de escritura privada de fecha 04 de junio de 2001, entregó en Comodato a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), la superficie de 1.900,66 metros cuadrados, para el funcionamiento de un Jardín Infantil;

El acuerdo del Concejo Municipal, en Reunión Ordinaria N°140, celebrada el 11 de agosto de 2020;

Certificado de Inscripción de fecha 25 de enero de 2021, del Conservador de Bienes Raíces de Linares;

El decreto alcaldicio N°132 del 07 de febrero de 2021, que establece orden de subrogancia del Alcalde; y,

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

APRUÉBESE Contrato de Comodato de fecha 27 de noviembre de 2020, otorgado ante el Notario Público Suplente de Linares, don Jhon San Martín Jara, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LINARES**, representada por su Alcalde don **MARIO MEZA VASQUEZ** y la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, JUNJI REGION DEL MAULE**, representada por su Director Regional don **ADOLFO ANDRÉS MARTINEZ HENRIQUEZ**, el que conviene la entrega de Comodato del terreno ubicado en calle Santa María N°1679, camino salida San Antonio, inscrito a fojas 677 vuelta N°695 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, correspondiente al año 1981

El plazo del Contrato de Comodato tendrá una duración de 10 años y el bien raíz deberá ser destinado exclusivamente para el funcionamiento del Jardín Infantil **BLANCA NIEVES**.

Anótese, comuníquese y archívese.



Distribución:

1. Director Regional JUNJI (Sr. Adolfo Martínez H., 1 norte N°963 Talca)
 2. Unidad de control
 3. Administrador municipal
 4. Asesoría jurídica
 5. Archivo Oficina de Partes
- JSB/PAR/CTG/Ica.

UNIDAD ASESORIA JURIDICA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

FECHA 11.3.21

N° FOLIO 505